LEGAJO: "JUAREZ MARIA MARCELA s/ Calumnias Art. 109, Injurias Art. 110 VICT. CASTAGNARO ROSINI EUGENIO PEDRO. Número C12/2023".- JLC

//////////En 28 de Julio de 2023, en mi carácter de Asistente de Doctrina y Jurisprudencia de este Centro Judicial Capital, informo a SS que recibí aviso desde la Unidad de Asistencia y Recepción de la OGA, del ingreso de una querella por el delito de calumnias e injurias, informando además que S.S había resultado sorteado para entender en el presente **-Fdo. José Luis Carrasco, Asistente de Doctrina y Jurisprudencia - OGA Capital.**

San Miguel de Tucumán, 28 de Julio de 2023.-

A lo informdo por el Asistente téngase presente.-

Sin perjuicio de la oportuna presentación de bonos profesionales , **DISPONGO:**

I. TENER POR PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA, Y RECIBIDA la querella, En consecuencia: prosiga según trámite de ley (arts. 359 y ss. del CPPT)

II. Póngase en conocimiento de las partes, que la proveyente resultó sorteada para intervenir en el presente legajo como Jueza Unipersonal, ello a efectos que puedan, dentro del plazo de 5 días, ejercer los derechos del artículo 369 del CPPT.

III. NOTIFÍQUESE a la querellada: **Sra. Juarez Maria Marcela DNI N° 31.391.655** con domicilio real en Ruta 304, Kilometro 4 s/n Barrio Cruz de abajo - La Cruz- Departamento Brurruyacu de esta provincia de Tucumán, teléfono celular 3814622416, con remisión de la denuncia efectuada por el presentante a fin de que, de considerarlo, realicen los planteos que estimare, conf. art. 369 CPPT. Haciéndose constar que cualquier presentación que realicen, deberá dirigirse a través del email institucional de la Oficina de Gestión de Audiencias: recepcionoga@justucuman.gov.ar.

IV. LIBRESE COMUNICACION al D5 de la Policía de la Provincia, enviando copia de este decreto en formato PDF junto a la presentación del querellante, a los fines de que a través de la Comisaría que corresponda proceda a la notificación de la querellada, ordenada en el punto anterior, bajo constancia de firma, debiendo remitir los resultados a la casilla recepcionoga@justucuman.gov.ar. Notífiquese lo aquí resuelto a la parte querellante por la vía más expedita posible.**-Fdo. Fanny Siriani -**

Jueza del Colegio de Jueces y Juezas - Centro Judicial Capital.-

///En igual fecha, cumplo con la comunicación via mail al D5 (oficios_judicial@policiadetucuman.gov.ar) para que procedan a la notificación de los querellados, y a la parte querellante **Fdo. José Luis Carrasco, Asistente de Doctrina y Jurisprudencia - OGA Capital.**

FIRMADO DIGITALMENTE
Certificado Digital:
CN=SIRIANI Fanny, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23244095844, Fecha:28/07/2023;CN=SIRIANI Fanny, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23244095844, Fecha:28/07/2023;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar